



CHEER...CREAR...CRECER



2021 - "AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

RIO CUARTO, 27 OCT. 2021

**VISTO** el Incidente Nro.133728-6, relacionado a las Elecciones Universitarias año 2020 que debieron ser pospuestas para el año 2021, correspondiente a la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la UNRC y la solicitud de excepción de sanciones a las y los graduadas/as que no votaron en las elecciones realizadas para la renovación de decanos y consejeros directivos y superiores, presentada por el Consejero Superior por el Claustro Graduado Bruno CRIAO; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 120<sup>o</sup> del Estatuto de esta Universidad, la emisión del voto es secreta y obligatoria.

Que a dicho acto no se presentaron a sufragar integrantes de los claustro Docentes, Graduados y Estudiantes.

Que el Sr. Secretario General ha remitido copia de los padrones a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 141<sup>o</sup> de dicho Estatuto.

Que tales antecedentes obran en la Facultad y forman parte del Incidente Nro. 133728-6.

Que el Consejero Superior por el Claustro Graduado, Bruno CRIAO, presenta la solicitud de excepción de sanciones a las y los graduadas/os, que por diferentes situaciones no hayan podido participar en las elecciones para la renovación de decanos y consejeros directivos y superiores, pospuestas del año 2020 para el año 2021.

Que mencionada solicitud, se fundamenta en que el proceso electoral planificado para los meses de abril-mayo del año 2020, se vio interrumpido por la pandemia Covid-19.

Que, de esta manera desde el 17 al 21 de mayo del corriente año, se desarrollaron las elecciones postales, mientras que las elecciones presenciales debieron postergarse al mes de agosto del año 2021.

Que, en esta última instancia, también se vio dificultada la participación presencial de las y los graduadas/os, debido a cuestiones de movilidad, así como también de cuidado respecto a la situación de Covid-19.

Que, en reunión ordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, se trató como asunto entrado la nota del Consejero Superior, Bruno CRIAO, y se decide aprobar de manera



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

excepcional dicha solicitud, estableciéndose, además, que esta eximición de sanciones tenga su alcance a los claustros de docentes y estudiantes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Exceptuar a las y los graduadas/os, de la sanción de no emisión del voto, en las elecciones llevadas a cabo en la Universidad Nacional de Río Cuarto en el año 2021, para la renovación de decanos y consejeros directivos y superiores.

**ARTICULO 2.-** Extender a los claustros de docentes y estudiantes, la excepción de sanciones por no emisión del voto en las elecciones llevadas a cabo en la Universidad Nacional de Río Cuarto en el año 2021, para la renovación de decanos y consejeros directivos y superiores.

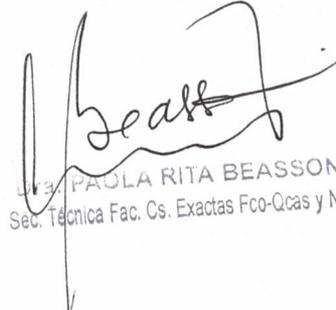
**ARTICULO 3.-** Elevar la presente resolución al **CONSEJO SUPERIOR** de esta UNRC, para su conocimiento.

**ARTICULO 4.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD EN REUNION ORDINARIA VIRTUAL, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

RESOLUCION Nro.:

**208**

  
Dra. PAOLA RITA BEASSONI  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

  
Dra. MARISA ROVERA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.